# Contrato N° 24/2013

**CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES", ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA TRAFOSUR S.A. – ID N° 257953.-**

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.**, domiciliada en **Avda. Molas López Nº 2321 c/ Artigas** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Esteban María Guanes Carrillo** con Cedula de Identidad Nº 1.697.969 según Registro N° 134 de Poder General otorgado por la firma Trafosur S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES", ID 257953**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

**Mantenimiento y Reparación de Transformadores**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El cuadro de precios adjudicado;

(g) La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

*[Tabla]*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Gerente
TRAFOSUR S.A.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 2 | 1 | 0 | 240 | 30 | 1 | 99 | 17.500.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID Nº 257953**.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17 / 2013, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1371 de fecha 29 de noviembre de 2.013**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nº de Orden | Ítem | Descripción | Marca | Proced. | Cant. | Precio Unitario (IVA ) | Precio Total (IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | **Mantenimiento general, reparación general, cambio de accesorios y/o repuestos según caso del Transformador de MT de 315 KVAR Marca TRAFOPAR – Incluye lo siguiente: 1.** Los trabajos deben incluir prioritariamente además de lo recomendado por los técnicos autorizados, limpieza general del recinto, limpieza de las barras de filtrado y cambio de aceite refrigerante, pintura adecuada al aparato, cambio de los aisladores y descargadores, cambio de fusibles de acuerdo a la necesidad, medición de tensión, salida y entrada, debe incluir ensayo en laboratorio de todo lo que respecta a mantenimientos del aparato y medición de puesta a tierra del sistema, debe incluir, desmontaje, montaje, traslado, puesta en marcha, control de servicios y garantía, se deberá incluir los repuestos que comúnmente se suelen reemplazar en estos tipos transformadores. **2.** La reparación deberá realizarse en fábrica, el oferente deberá dejar en sustitución en carácter de préstamo un transformador de igual potencia y calidad durante el tiempo que dure el mantenimiento. UBICACIÓN: SS B SALA PD. | TRAFO SUR | Nacional | 1 | 4.375.000 | 4.375.000 |
| 2 | 2 | **Mantenimiento general, reparación general, cambio de accesorios y/o repuestos según el caso del Transformador de MT 500 KVAR Marca TRAFOPAR – incluye lo siguiente: 1.** Los trabajos deben incluir prioritariamente además de lo recomendado por los técnicos autorizados, limpieza general del recinto, limpieza de las barras de filtrado y cambio de aceite refrigerante, pintura adecuada al aparato, cambio de los aisladores y descargadores, cambio de fusibles de acuerdo a la necesidad, medición de tensión, salida y entrada, debe incluir ensayo en laboratorio de todo lo que respecta a mantenimientos del aparato y medición de puesta a tierra del sistema, debe incluir, desmontaje, montaje, traslado, puesta en marcha, control de servicios y garantía, se deberá incluir los repuestos que comúnmente se suelen reemplazar en estos tipos transformadores. **2.** La reparación deberá realizarse en fábrica, el oferente deberá dejar en sustitución en carácter de préstamo un transformador de igual potencia y calidad durante el tiempo que dure el mantenimiento. UBICACIÓN: SUBSUELO SECTOR B SALA PDA. | TRAFO SUR | Nacional | 1 | 5.100.000 | 5.100.000 |
| 3 | 3 | **Mantenimiento general, reparación general, cambio de accesorios y/o repuestos según el caso del Transformador de MT DE 200 KVAR MARCA ELECTROTRAFO – incluye lo siguiente: 1.** Los trabajos deben incluir prioritariamente además de lo recomendado por los técnicos autorizados, limpieza general del recinto, limpieza de las barras de filtrado y cambio de aceite refrigerante, pintura adecuada al aparato, cambio de los aisladores y descargadores, cambio de fusibles de acuerdo a la necesidad, medición de tensión, salida y entrada, debe incluir ensayo en laboratorio de todo lo que respecta a mantenimientos del aparato y medición de puesta a tierra del sistema, debe incluir, desmontaje, montaje, traslado, puesta en marcha, control de servicios y garantía, se deberá incluir los repuestos que comúnmente se suelen reemplazar en estos tipos transformadores. **2.** La reparación deberá realizarse en fábrica, el oferente deberá dejar en sustitución en carácter de préstamo un transformador de igual potencia y calidad durante el tiempo que dure el mantenimiento. UBICACIÓN: EDIFICIO DEL PR100 Y SUAE | TRAFO SUR | Nacional | 1 | 3.600.000 | 3.600.000 |

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Gerente
TRAFOSUR S.A.

C.P. ALCIDES [illegible]EZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 4 | **Mantenimiento general, reparación general, cambio de accesorios y/o repuestos según el caso del Transformador de MT DE 300 KVAR MARCA TRAFO – incluye lo siguiente: 1.** Los trabajos deben incluir prioritariamente además de lo recomendado por los técnicos autorizados, limpieza general del recinto, limpieza de las barras de filtrado y cambio de aceite refrigerante, pintura adecuada al aparato, cambio de los aisladores y descargadores, cambio de fusibles de acuerdo a la necesidad, medición de tensión, salida y entrada, debe incluir ensayo en laboratorio de todo lo que respecta a mantenimientos del aparato y medición de puesta a tierra del sistema, debe incluir, desmontaje, montaje, traslado, puesta en marcha, control de servicios y garantía, se deberá incluir los repuestos que comúnmente se suelen reemplazar en estos tipos transformadores. **2.** La reparación deberá realizarse en fábrica, el oferente deberá dejar en sustitución en carácter de préstamo un transformador de igual potencia y calidad durante el tiempo que dure el mantenimiento. UBICACIÓN: SEDE ESPAÑA | TRAFO SUR | Nacional | 1 | 4.425.000 | 4.425.000 |
| | | | | | **Monto Total** | | **17.500.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez y siete millones quinientos mil.------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **31 de diciembre de 2013.-**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3.333 casi Dr. Weiss.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Servicios Administrativos.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

C.P. ALCIDES Z. VELÁZQUEZ B.
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ESTEBAN GUANES
Gerente
TRAFOSUR S.A.

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 05 mes DICIEMBRE y año 2013.-.

Firmado por: C.P. ALCIDES RAMON VELÁZQUEZ BOGADO en nombre de la Contratante.

Firmado por: SR. ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO en nombre del Proveedor.

Lic. ESTEBAN GUANES C
Gerente
TRAFOPUR S.A.